

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CIUDAD REAL

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de la Magistratura de Trabajo de Ciudad Real y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen procedimientos números 1.490 al 1.492/1984, ejecutivo número 219/1984, a instancia de don Fernando Sánchez Tomás y otros, frente a don José Santiago Caveno, con domicilio en la carretera Madrid-Cádiz, kilómetro 200, Hostal-Restaurante «Vista Alegre», de Valdepeñas, actualmente en periodo de ejecución, en la que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el próximo día 23 de enero, a las doce quince horas; por segunda vez si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 28 de enero, a las doce veinte horas, y por tercera vez, si fuese desierta la segunda, el próximo día 30 de enero, a las doce quince horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Un tresillo compuesto de un sofá y dos butacones, valorado en 20.000 pesetas.
Una mesa de centro, 10.000 pesetas.
Un extintor, marca «Elite», de siete kilogramos, 5.000 pesetas.
Dos sillas, estilo castellano, de material, 10.000 pesetas.
Dos alfombras de 2 x 2, 12.000 pesetas.
Un mostrador de recepción de madera, 25.000 pesetas.
Treinta y seis mesas completas vestidas con cuatro sillas, 792.000 pesetas.
Dos mesas calientes con las bandejas (a 350.000), 700.000 pesetas.
Dos carrillos de restaurante (a 7.000), 14.000 pesetas.
Cinco cabezas de venado (a 15.000), 75.000 pesetas.
Dos cabezas de jabalí (a 15.000), 30.000 pesetas.
Una cabeza de toro, 20.000 pesetas.
Una máquina registradora marca «Hijini», 20.000 pesetas.
Una cafetera, marca «Pavoni», de dos brazos, 200.000 pesetas.
Un molinillo de café marca «Ortega», 30.000 pesetas.
Un frigorífico de acero inoxidable de cuatro metros, 300.000 pesetas.
Un expositor con vitrina «Cofrima», 300.000 pesetas.
Un perchero de cuerna, 10.000 pesetas.
Dos cabezas de venado (a 15.000), 30.000 pesetas.
Una cabeza de jabalí, 16.000 pesetas.
Tres perchas de cuerna (a 10.000), 30.000 pesetas.
Un televisor marca «Thomson», color, de 26 pulgadas, 100.000 pesetas.
Un águila real disecada, 30.000 pesetas.
Un taquillón de madera, estilo castellano, de dos metros, 100.000 pesetas.
Una rinconera de madera, 30.000 pesetas.
Un taquillón castellano, 100.000 pesetas.
Doseientos platos de loza (a 200), 40.000 pesetas.
Tres ventiladores (a 3.000), 9.000 pesetas.
Una cocina «Centra» de carbón, de 2,50 x 1, 50.000 pesetas.

Una freidora marca «Mivillib», 70.000 pesetas.
Un cortafiebres marca «Sisterni», 50.000 pesetas.
Dos cocinas de gas (a 30.000), 60.000 pesetas.
Una cámara frigorífica grande, cámara fría, 400.000 pesetas.
Treinta centros de jamón (a 5.000), 150.000 pesetas.
Treinta y cinco bolsas de jamón (a 2.000), 70.000 pesetas.
Veinte kilos de café (a 1.000), 20.000 pesetas.
Cinco cajas de azúcar estuchada (a 120 pesetas kilo), 600 pesetas.
Una cámara frigorífica marca «Linde», 400.000 pesetas.
Dos garrafas de aceite de 25 litros (a 200 pesetas litro), 10.000 pesetas.
Cinco latas de aceite de cinco kilos (a 200 pesetas kilo), 5.000 pesetas.
Una caldera de calefacción a gas-oil, 400.000 pesetas.
Treinta y siete camas completas vestidas (a 20.500), 758.500 pesetas.
Dos cajones de tabaco «Winston» de 100 cartones, 120.000 pesetas.
Cincuenta cartones de tabaco «Fortuna» (a 930), 46.500 pesetas.
Quince estuches de vino de tres botellas (a 240), 3.600 pesetas.
Tres cajas de cerveza en botes (a 1.440), 4.320 pesetas.
Cincuenta cajas de tónica «Schweppes» (a 1.440), 72.000 pesetas.
Once cajas de agua mineral (a 720), 9.360 pesetas.
Una caja de vermú, 3.600 pesetas.
Diez cajas de leche de 12 unidades (a 50), 600 pesetas.
Veinticinco cajas de vino reserva de 12 botellas (a 125), 37.500 pesetas.
Catorce cajas de «Coca-Cola», 8.400 pesetas.
Diecisiete cajas de 25 botellas de cerveza (a 600), 10.200 pesetas.
Dieciocho cajas de tónica (a 1.440), 25.920 pesetas.
Una cámara frigorífica con tres ventiladores, marca «Pimentel», cámara fría central, 3.000.000 de pesetas.
Ochenta botellas de licor variado (a 250), 20.000 pesetas.
Quince cajas de coñac «Terry» (a 2.400), 36.000 pesetas.
Seis botellas de whisky «IB» (a 1.100), 6.600 pesetas.
Cincuenta botellas de whisky (a 1.000), 50.000 pesetas.
Dos cajas de whisky «W» de 24 botellas, 24.000 pesetas.
Dos cajas de whisky marca «Dewar», 24.000 pesetas.
Siete cajas de ron blanco de 24 botellas (a 300 pesetas), 54.400 pesetas.
Tres cajas de coñac «Magno» (350 botellas), 25.200 pesetas.
Dos cajas de vermú de 48 botellas (a 300), 14.400 pesetas.
Tres cajas de coñac «103» (a 200), 7.200 pesetas.
Tres cajas de ginebra «Gordon» (a 300), 10.800 pesetas.
Dos motores elevadores de agua (a 10.000), 20.000 pesetas.
Una mesa de madera para despacho, 20.000 pesetas.

Cuatro sillas de madera tapizadas en rojo (a 4.000), 16.000 pesetas.
Un recibidor con espejo, 20.000 pesetas.
Tres candelabros (a 3.000), 9.000 pesetas.
Un televisor marca «Vanguard», color, de 26 pulgadas, 100.000 pesetas.
Un tresillo, 20.000 pesetas.
Un mueble bar, 30.000 pesetas.
Un equipo de música marca «Estudio 3010 Dual», 250.000 pesetas.
Una lámpara con pie, 14.000 pesetas.
Una cocina marca «Tek» lacada en blanco, 300.000 pesetas.
Un mueble de estilo tailandés de tres metros, 300.000 pesetas.
Una mesa del mismo conjunto, 30.000 pesetas.
Seis sillas (a 3.000), 18.000 pesetas.
Tres cabezas de venado (a 16.000), 48.000 pesetas.
Un frigorífico marca «Ibelsa» comercial, 250.000 pesetas.
Un vehículo «Seat 131», matrícula T-7569-KY, 400.000 pesetas.
Ciento cuarenta y cuatro juegos de cubertería completos (a 800), 175.200 pesetas.
Ciento cuarenta y cuatro juegos de cristalería (a 500), 72.000 pesetas.

Todo ello valorado en 11.088.300 pesetas.
El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto el ejecutante, previamente consignar el 20 por 100 del valor de los bienes del tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor-ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subordinado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate y adjudicación de los bienes podrá hacerse por lotes, y por separado si no hubiese rematantes para la totalidad.

Dado en Ciudad Real a 18 de noviembre de 1985.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Juan José Navarro Fajardo.—18.140-E (84019).

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de cantidad seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.732/1984, ejecución de sentencia número 100/1985, a instancias de don José A. Pedro Arrey y otros, contra «Vicente Chiva Sociedad Anónima», se hace saber por medio de

presente que se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se sacan a subasta

Un polipasto «Macure» de tres toneladas, valorado en 400.000 pesetas.

Una cizalla «Gauri», 100.000 pesetas.

Una máquina de soldadura marca «Serra», modelo BTA-312, de 100 KWA, 2.000.000 de pesetas.

Una máquina de soldar marca «Moralise», de 4 KWA, 400.000 pesetas.

Una roscadora marca «Roscamatic», 260.000 pesetas.

Tres prensas excéntricas de cuello cisne, 300.000 pesetas.

Dos prensas «Gaba Compe 40», 400.000 pesetas.

Dos prensas «Gaba Súper 50», 800.000 pesetas.

Una prensa «Eyerin», 2.000.000 de pesetas.

Una prensa hidráulica «Inmes», 3.000.000 de pesetas.

Una cizalla marca «Pasbi», valorada en 1.800.000 pesetas.

Un tren de pintura completo, 2.750.000 pesetas.

Una cabina de pintura marca «Mercuri», 100.000 pesetas.

Una prensa «Goiti», modelo FR-100, 560.000 pesetas.

Dos prensas «Goiti», modelo BR-72, 1.000.000 de pesetas.

Un taladro marca «Somers», 600.000 pesetas.

Un taladro marca «Anjo», 70.000 pesetas.

Una soldadura eléctrica «Aguila», 130.000 pesetas.

Una máquina de soldar marca «Mep», 650.000 pesetas.

Una soldadura marca «Serra», 2.000.000 de pesetas.

Una prensa excéntrica marca «Gaba», 500.000 pesetas.

Un troquel para «Ford», 200.000 pesetas.

Cuatro troqueles para «Ford», 800.000 pesetas.

Un troquel para «Ford», 100.000 pesetas.

Tres troqueles para «Ford», 600.000 pesetas.

Un troquel para «Ford», 50.000 pesetas.

Un troquel para «Ford», 280.000 pesetas.

Un troquel para «Ford», 360.000 pesetas.

Treinta y dos bulones con sus hembras y extractores, 320.000 pesetas.

Cuatro planchas soportes de hembras, 80.000 pesetas.

Dos troqueles de embutición, 80.000 pesetas.

Una carretilla elevadora marca «Esslingen», 1.500.000 pesetas.

Una guillotina «Sonme», 70.000 pesetas.

Un cepillo horizontal grande, 100.000 pesetas.

Un cepillo horizontal pequeño, 30.000 pesetas.

Un torno «Zubab», 475.000 pesetas.

Un torno con mesa, 375.000 pesetas.

Un torno «Sacen», 190.000 pesetas.

Una sierra mecánica «Sabi», 30.000 pesetas.

Una sierra circular «Thomas», 100.000 pesetas.

Una máquina de soldadura, semiautomática, «Moralise», 300.000 pesetas.

Un ordenador marca «NCR», modelo 446, 175.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir eléctricas «Olympia», 50.000 pesetas.

Un ordenador «NCR», 2.700.000 pesetas.

Una fotocopiadora «Rank Xerox», 800.000 pesetas.

Dos compresores «Puskas», 1.300.000 pesetas.

Una soldadura semiautomática «Philips», 380.000 pesetas.

Una soldadura por electrodos, valorado en 50.000 pesetas.

Un vehículo «Citroën CX», S-0256-G, valorado en 200.000 pesetas.

Un vehículo «Lancia», S-0589-I, 600.000 pesetas.

Un vehículo «Mini-Morris», S-5160-D, 60.000 pesetas.

Total valorado: 31.635.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 16 de enero de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de enero de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de enero de 1986, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Decima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la Empresa, a cargo de don Virgilio Rivavelardé Iglesias.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la Empresa apremiada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la región y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 22 de noviembre de 1985.—El Magistrado.—El Secretario.—18.141-E (84020).

VALENCIA

Edicto

Don José de Bellmont y Mora, Magistrado provincial de Trabajo número 2 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos número 44/1984 de ejecución seguidos ante esta Magistratura a instancias de Alfonso Albuixech Ramírez y otros, contra la Empresa Juan Camilo Mora, sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Rústica: Parcela de tierra huerta, sita en término de Alboraya, partida del Milagro o Camino del Mar. Ocupa una superficie de 7 áreas y 3 centiáreas. Esta finca se forma por segregación de la número 2.254, obrante al folio 23 del plano 14, libro 14 de Alboraya, finca número 6.691, folio 154, tomo 662, libro 74 de Alboraya.

Valoración 7.000.000 de pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, Valencia, en primera subasta, el día 13 de enero de 1986, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 20 de enero, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 27 de enero, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del tribunal una cantidad en metálico o jalón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 20 de noviembre de 1985.—El Magistrado, José de Bellmont y Mora.—18.309-E (84560).

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor don Luis Lerga González, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número 3, con jurisdicción en todo el territorio nacional,

Hace saber: Que en la ejecutoria 13/1983, dimanante de las diligencias preparatorias 191/1978, seguidas por delito monetario contra Leandro Oscoz Sarratea, nacido en Almandoz (Navarra) el 27 de febrero de 1941, hijo de Pedro y Joaquina, casado, taxista, con documento nacional de identidad número 15.860.000, expedido en Pamplona, vecino de Elizondo (Navarra), por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo que luego se dirá, la finca embargada al mismo y que se describirá más adelante, estableciéndose para la celebración de la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Se acuerda la doble y simultánea celebración de la subasta en el Juzgado de Instrucción de Pamplona que por turno corresponda, y en este Juzgado Central de Instrucción número 3,

con sede en Madrid, calle Manuel Sivela, número 4, y a tal efecto expídase el oportuno exhorto al Juzgado de Instrucción Decano de Pamplona, interesando la práctica de dicha diligencia, acompañándole dos edictos, uno, para ser fijado en el sitio público de costumbre de aquel Juzgado, y el otro, para publicarlo en el «Boletín Oficial» de la provincia citada, adjuntándose también al despacho testimonio de la certificación de inscripción de la finca, expedido por el Registro de la Propiedad número 5 de Pamplona, que supe a los títulos de propiedad, y del dictamen pericial sobre valoración de la finca. El acto de la subasta tendrá lugar el día 17 de febrero de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y el mismo día, en el lugar y hora que fije y anuncie el Juzgado de Instrucción de Pamplona a que corresponda el cumplimiento del encargo, adjudicándose la finca al mejor postor por este Juzgado Central número 3.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de la finca embargada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado Central y en la del Juzgado de Instrucción de Pamplona que celebre, simultáneamente con éste, la doble subasta, la certificación del Registro de la Propiedad número 5 de Pamplona, que supe a los títulos de propiedad, así como el dictamen pericial de valoración de la finca; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Pesa sobre la finca embargada una primera hipoteca a favor de don José Ignacio Oscoz Sarratea, por importe de 4.500.000 pesetas.

La finca embargada que se subasta y que se describe a continuación ha sido valorada en la suma de 3.742.500 pesetas.

Descripción de la finca

Porción de terreno de forma pentagonal irregular, sita en la jurisdicción de Elizondo, Valle de Baztán (Navarra), de 600 metros cuadrados, que linda: Norte, camino vecinal; este, sendero Marcacucelay; sur y oeste, Franciscanos conventuales. Sobre la finca descrita se halla construido un edificio-vivienda unifamiliar con dos plantas, de 50 metros cuadrados la planta baja y 110 metros cuadrados la planta alta. La planta baja consta de garaje, y la planta alta, de tres habitaciones, cocina, comedor, baño y «hall». Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Pamplona en el tomo 2.557, libro 127 del Ayuntamiento de Baztán, folio 40, finca número 8.288.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Navarra» y tabloneros de anuncios correspondientes, se expide el presente en Madrid a 16 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Lerga González.—El Secretario.—18.117-E (83995).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0116/1985, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra Antonio Cirera Viu, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 24 de enero de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Piso bajos, puerta segunda, en la planta baja de la casa números 8, 10 y 12 de la calle de Sant Dalmi de Barcelona; ocupa una superficie aproximada de 56 metros 59 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo y libro 513 de Horta, folio 156 vuelto, inscripción cuarta, finca número 31.653.

Valorada en la suma de 800.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario, Juan Marine Sabé.—19.397-C (84404).



Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el ejecutivo, otros títulos, 0433/1984, instado por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Francisco García Lorente, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 19 de febrero de 1986; para el caso que quedare desierta, se acuerda la segunda subasta para el día 18 de marzo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso que resultare desierta, las cuales tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y a la hora de las diez treinta.

Dichas subastas se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar expresamente que los autos y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán conformarse con la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, no destinándose a su extinción el precio del remate, quedando subrogado en ellas el rematante.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote: Urbana, parcela de terreno en término de Tagamanent (edificado). Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 571, folio 43, finca 285, libro 4 de Tagamanent. Valorada en 735.000 pesetas.

Segundo lote: Mitad indivisa nave comercial destinada a establecimiento, ramo hostelería, sito en La Ametlla del Vallés.

Porción de terreno no edificable sito en La Ametlla, destinado a zonas verdes, aparcamientos (son fincas inseparables). Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Granollers; tomo 1.243, folio 234, finca 2.214, libro 28, inscripción novena. Valoradas ambas en 2.975.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—19.316-C (84058).



Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 500/1985-B, instado por «Consortio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Pedro Prat Messeguer y don Pedro Prat Nogué, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 28 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa sita en Santa Eulalia de Riupremier, passatge Nord, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.380, libro 13 de Riupremier, folio 211, finca número 492, inscripción quinta.

Valgrada en la suma de 2.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin Fernández de Velasco.—19.317-C (84059).



Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.310/1984-P, instado por «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Ribas Munné, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta el día 29 de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Número 2. Garaje, en la planta baja de la casa sita en esta ciudad, barrio San Gervasio de Casolas, calle Párroco Ubach, número 12. De superficie 138 metros 55 decímetros cuadrados. Consta de una sola nave. Linda: Frente, paso de acceso a la calle y servicios generales del inmueble; derecha, entrando, dichos servicios generales y casa número 10 de la calle Párroco Ubach; izquierda, casa número 14 de la citada calle, y fondo, interior de manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 792, libro 792 de San Gervasio, folio 148, fin-

número 39.211. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Número 3. Local destinado a oficinas, en la planta entresuelo de la casa sita en esta ciudad, barrio de San Gervasio de Casolas, calle Párroco Ubach, número 12. De superficie 58 metros 98 decímetros cuadrados. Consta de una sofa nave y cuarto de aseo. Linda: Frente, rellano de la escalera, patio de luces y vivienda única de esta planta; derecha, entrando, casa número 14 de la calle Párroco Ubach; izquierda, casa número 10 de dicha calle, y fondo, la propia calle, en su proyección. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, tomo 792, libro 792 de San Gervasio, folio 151, finca número 39.212. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Número 8. Piso segundo, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, barrio de San Gervasio de Casolas, calle Párroco Ubach, número 12. De superficie 62 metros 34 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, lavadero y terraza. Linda: Frente, rellano de escalera, patio de luces y piso segundo, puerta primera; derecha, entrando, casa número 14 de la calle Párroco Ubach; izquierda, casa número 10 de dicha calle, y fondo, la propia calle, en su proyección vertical. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 al tomo 792, libro 792 de San Gervasio, folio 166, finca número 39.217-N. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Número 11. Piso ático, puerta única, de la casa sita en esta ciudad, barrio de San Gervasio de Casolas, calle Párroco Ubach, número 12. De superficie 95 metros 70 decímetros cuadrados, más unos 23 metros de terraza, aproximadamente. Linda, tomando por tal el del edificio: calle Párroco Ubach, en su proyección vertical; derecha, entrando, casa número 10 de dicha calle; izquierda, casa número 14 de la misma calle, y fondo, interior de manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 792, libro 793 de San Gervasio, folio 1, finca número 39.220-N. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—19.318-C (84060).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 957/1980-A seguidos a instancias de «Indicresa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Joaquin, contra don José Estiadella Sagrera, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes inmuebles que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, sin número (Palacio de Justicia), el día 6 de febrero próximo, en primera subasta, y por el precio de su valoración en 3.125.000 pesetas; el día 11 de marzo próximo, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 29 de abril próximo, en tercera subasta, sin sujeción a tipo; señalándose para todas ellas las once treinta horas, y se regirán por las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del

Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca objeto de subasta es del siguiente tenor:

Urbana. Entidad número 8, piso segundo, puerta segunda, de la casa números 8 a 14 de la calle Putxet, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 53,15 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con el rellano de entrada al piso, con el piso segundo, puerta primera; derecha, entrando, con dicho piso segundo, primera, y en su proyección vertical de la citada calle Putxet; por la izquierda, con casa y jardín de los sucesores de Josefa Host Baillet; fondo, en su proyección vertical, con el paseo de San Gervasio; por debajo, con el estudio primero, puertas segunda y tercera; por encima, con el piso tercero, puerta primera. Coeficiente: 5 enteros 92 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 670 del archivo, libro 670 de San Gervasio, folio 131, finca 33.295, inscripciones todas. Valorada en 3.125.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—7.486-16 (84159).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.852 de 1984 (Sección A), promovidos por Consorcio Nacional Hipotecario, representado por el Procurador don Jorge Sola Serra, contra la finca hipotecada por doña María del Valle Baena Panadero en reclamación; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 30 de enero de 1986, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

Casa marcada con el número 2 de la calle Tarasquilla, Matadero y plazuela del Arcangel, hoy Padre Miguel Molina, de la ciudad de Montilla. Se compone de varios cuerpos y diversas dependencias y patio. Ocupa una superficie de 335 metros 15 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla al tomo 182, folio 16, finca número 7.689 triplicado, inscripción 17. Valorada en 15.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—19.324-C (84066).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 419-1982-F, promovidos por «Sefisa de Cataluña y Baleares, Sociedad Anónima», contra Miguel Gamero Pérez, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1-3, el día 24 de enero de 1986, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 21 de febrero de 1986 y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 21 de marzo de 1986, y hora de las doce treinta todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, haciéndose constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Finca objeto de subasta

Local comercial, planta baja de la casa número 1, hoy 3, de la calle Andalucía, esquina a la de Pablo Claris, de las Roquetas, término de Sant Pere de Ribas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú al tomo 781, libro 116, folio 202, finca 6.879.

Tasada en 3.500.000 pesetas.

Barcelona, 8 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—19.398-C (84405).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 441/1985-HM, instado por «Nuprosa, Sociedad Anónima», contra don Juan Mateu Tapias, he acordado por providencia de fecha 8 de noviembre de 1985 la celebración de primera pública subasta el día 28 de enero de 1986, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 4.358 de la calle Paraje Las Pinedas, partida del Rieral y La Granada de la localidad de Cardedeu, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.385, folio 59, libro 50 de Cardedeu, finca número 4.358, inscripción primera, valorada en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Barcelona a 8 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez en funciones, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—19.323-C (84065).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 1.531/1984-F, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Juan Antonio Verdugo Ortiz y otro, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1-3, el día 24 de enero de 1986, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 21 de febrero de 1986, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 21 de marzo de 1986 y hora de las doce todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que

constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil; subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, haciéndose constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bien objeto de subasta

Urbana radicada en Gavá, calle Trabajo, número 50, planta primera, puerta tercera, escalera izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de L'Hospitalet al tomo 290, libro 134, libro digo, folio 147, finca número 10.994. Tasada en 1.410.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—5.162-D (83984).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 540/1981-M, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en reclamación de la suma de 4.412.824 pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 19 de febrero de 1986, a las diez treinta horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 51.—Piso séptimo, puerta primera, del edificio señalado con el número 23 de la avenida de José Antonio, de Hospitalet de Llobregat, destinado a vivienda. Mide la superficie de 80,40 metros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, con hueco de escalera, patio de luces y la puerta octava; por la izquierda, con patio de luces y la calle de Sauri, y por el fondo, o espalda, con patio de luces, puerta octava y el chaflán que forman la calle San Antonio y la calle Sauri.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat al tomo 915, libro 32, sección quinta de Hospitalet de Llobregat, folio 235, finca número 3.835, inscripción primera.

Valorada la anterior finca en la suma de 1.500.000 pesetas.

La referida finca ha sido especialmente hipotecada por la deudora «Ensue, Sociedad Anónima, Construcciones».

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—11.041-A (84034).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de de Primera Instancia número 2 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.013/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra Miguel Simón Ansay, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 21 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 9. Piso primero tercera de la calle Entenza, número 102, de superficie construida 91,75 metros cuadrados, más una terraza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.532, libro 1.054, sección segunda, folio 5, finca número 56.205, inscripción segunda.

Valorado en la suma de 4.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—11.038-A (84031).

★

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, autos 1.793/1984-1.ª, contra don Fermín Giro Dachs, por cuantía de 2.463.404 pesetas; en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por

primera vez, en pública subasta, el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 13 de febrero próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 4.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca hipotecada es la siguiente:

Casa compuesta de planta baja y una planta alta con un cobertizo destinado a almacén adosado a su lado oeste, situada en el término municipal de Olost de Lluçanès, inmediata a las casas y huertos de la calle Nueva, de Santa Creu de Juglar, con frente a un camino o carretera pública, sin número todavía, ocupa una superficie de 201 metros cuadrados de los que corresponden 117 metros cuadrados a la casa, 54 metros cuadrados al cobertizo o almacén, estando el resto destinado a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.031, libro 14, sección Olost de Lluçanès, folio 86, finca 431, inscripciones primera y segunda.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.040-A (84033).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 42/1984-P, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra don Antonio Jiménez Fernández y doña Carmen Casado Guerrero, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta el día 3 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 11. Local destinado a comercio, planta baja; local número 3 del edificio sito en calle Salvador Baróné, sin número, hoy 114, esquina a la calle Santa Isabel y en proyecto, de Viladecans, con entrada directa por la calle Salvador Baróné, por una puerta que comunica con el interior. Pertenece a la escalera B (sin número). Tiene una superficie útil aproximada de 109 metros cuadrados, distribuida en nave diáfana y aseo. Linda: Frente, con la calle Salvador Baróné; derecha, entrando, vestíbulo de entrada a la escalera B del edificio y rellano y hueco de escalera, en parte, y en parte, con el local número

4: izquierda, local número 2, y fondo, don Antonio Jiménez Fernández, en parte, y en parte, con don Jaime y Carlos Oriol o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 807, libro 229 de Viladecans, folio 138, finca número 21.555. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—11.042-A (84035).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.738/1984-2.^a, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra don Manuel de la Fuente Rodríguez y doña Emma García Obeso, he acordado por providencia de fecha 19 de noviembre actual la celebración de segunda pública subasta el día 12 de febrero, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 10.113 de la calle Bruch, número 30, piso ático, tercera interior, de la localidad de Espulgues de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.190, folio 215, libro 139, finca número 10.113, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 3.550.000 pesetas.

Se procede en dicha subasta al tipo de valoración con el 25 por 100 de rebaja.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—11.039-A (84032).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 394/1985-P, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra «Cenil, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta, el día 7 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Número 75. Piso cuarto, puerta primera. Vivienda de superficie 67 metros cuadrados; lindante: Al frente, este, con la calle Independencia; al fondo, oeste, con la puerta segunda de los mismos pisos y escalera, patio de luces y escalera; a la derecha, entrando, norte, con la puerta cuarta

de los mismos piso y escalera y patio de luces, y a la izquierda, sur, con la puerta cuarta del mismo piso en la escalera números 24-26 (forma parte del edificio sito en calle Independencia, 12-28, de Hospitalet.) Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat al tomo 798, libro 3, sección séptima, folio 189, finca 333, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—11.035-A (84028).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.028/1984, tercera, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Jorge Soto Mellado y Josefa García Montoya, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 20 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Cuya Caja goza del beneficio de gratuidad.

La finca objeto de subasta es:

Finca número I de la calle de Montiu, entidad 21, piso ático segundo, de la localidad de Moncada-Reixach. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 710, folio 98, libro 214, finca número 11.295, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca.

Es un ático de 165,11 metros cuadrados con terraza de 95,27 metros cuadrados. Coeficiente del 5,07 por 100.

La consignación del resto del precio del remate verificará a los ocho días.

Dado en Barcelona a 23 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—19.396-C (84403).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 387/1985-3.^a, a instancias del Procurador Isidro Marín Navarro, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que litiga de pobreza, contra don Bienvenido Camps Sociats y doña Encarnación Sánchez Bosch, por cuantía de 3.579.045 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 14 de enero de 1986, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 4.020.281 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción de la acreedora demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Finca de que se trata: Finca número 33. Local destinado a vivienda, piso segundo, segunda, escalera A o números 64-66 de la casa sita en calle Arcadio Balaguer, 62-64-66 de Castelldefels. Inscrita en el registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 421, libro 195 de Castelldefels, folio 246, finca número 21.144, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.395-C (84402).

BURGOS

Edicto

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 513/1984, a instancia de la «Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos», representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra don Felisimo Garabito Gregorio y doña María del Carmen López Marañón, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 17 de enero, a las doce horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En esta tercera subasta salen los bienes sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer cualquier postura.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

En Medina de Pomar. Parcela número 2 de la calle Portugalete, sin número, de unos 850 metros cuadrados. Que linda: Norte, calle Portugalete, sur, este y oeste, zonas verdes o viales, sobre la cual se encuentra un edificio en construcción.

Valorada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en 41.440.000 pesetas.

Sale a esta tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero si la mejor oferta no cubre el tipo de segunda subasta, que fue el 75 por 100 de la tasación, se

suspenderá la aprobación del remate hasta dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Burgos, a 16 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José González de la Red.—El Secretario.—5.229-D (84393).

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Rafael Sempere Domenech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 366 de 1985 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instados por el Procurador señor Rivera Lloréns, en nombre y representación de «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don Francisco Rourres Marco, he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y tipo legal que se dirá los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta; en tercera se consignará igual que en segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá cederse a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, el día 4 de febrero de 1986. Tipo, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, el día 13 de marzo de 1986. Tipo, el 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera subasta, el día 22 de abril de 1986. Sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Heredad en Useras, partida Basa Ensaera, de 1 hectárea, 87 áreas y 7 centiáreas, de viña, vino de tercera, frutales, secano de segunda y olivos, secano de sexta. Finca registral número 3.056. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 310.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de una casa de campo sita en Useras, partida Basa Ensaera, de planta baja y un piso, de 200 metros cuadrados de superficie. Finca registral número 3.057. Tasada a efectos de subasta en la suma de 65.000 pesetas.

3. Una séptima parte indivisa de casa vivienda señalada con el número 65 de orden, hoy 75, de la calle Camino Real, de Useras, compuesta de planta baja, un piso y sótano, de 96 metros cuadrados. Finca registral 1.492. Tasada a efectos de subasta en la suma de 250.000 pesetas.

Dado en Castellón a 20 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Domenech.—El Secretario.—19.303-C (83983).

CORDOBA

Cédula de citación

Por tenerlo acordado por providencia de esta fecha en los autos incidentales de justicia gratuita 394/1985, a instancia de don Francisco Ricardo Montero Velasco contra doña María Dolores Yus Sánchez, por la presente se cita a dicha demandada para la comparecencia a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que viene señalada para el día 10 de enero próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándose a las partes en la forma que

establece el artículo 722 de la citada Ley, con la prevención a la demandada doña María Dolores Yus Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, que si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía.

Córdoba, 25 de noviembre de 1985.—El Secretario.—18.287-E (84539).

Edicto

Por haberlo así acordado en expediente de declaración de herederos abintestato, número 150/1985, seguidos en este Juzgado a instancia del ilustrísimo señor Abogado del Estado por fallecimiento de don Francisco Alvarez Bretón, sin haber otorgado testamento el día 2 de enero de 1984 en el Hospital Psiquiátrico de Córdoba, careciendo de herederos legítimos y testamentarios y en los que con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez-Magistrado señor Baena Ruiz. Córdoba a 26 de noviembre de 1985. Dada cuenta de la anterior diligencia, y habiendo transcurrido el tiempo por el que debía de estar fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado el edicto correspondiente, retirese, y publíquese otro en igual forma, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 998 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hágase un tercer llamamiento por término de dos meses con el apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitase, debiéndose publicar otro en el «Boletín Oficial del Estado». Lo mandó y firma su señoría, de lo que doy fe.—M. E. Baena.—Ante mí.—Rubricados.

Se expide el presente edicto a fin de que las personas ignoradas, quienes puedan considerarse herederos, comparezcan en este Juzgado dentro del plazo de dos meses, a hacer usos de sus derechos.

Dado en Córdoba a 26 de noviembre de 1985.—El Juez-Magistrado.—El Secretario.—18.286-E (84538).

GIJÓN

Edictos

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gijón.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 803 de 1983, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Adolfo García Díaz y doña María Isabel Fernández García, acordé sacar a subasta pública por primera vez los bienes que a continuación se expresan, embargados como de la propiedad del demandado, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, el próximo día 15 de abril de 1986, a las once treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes descritos a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 17 de julio de 1986, a las once treinta horas, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.-Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta se señala para la tercera el próximo día 28 de noviembre de 1986, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.-Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Octava.-Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1. Piso 12, derecha, de la avenida de Torcuato Fernández Miranda, número 4, de esta villa, inscrito al libro 1.311, folio 214, finca 48.908. Tasado en 6.675.000 pesetas.

2. Su plaza de garaje número 55, segundo sótano, inscrita al libro 1.308, folio 185, finca 48.556. Tasado en 475.000 pesetas.

Gijón, 25 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Félix Rodríguez García.-El Secretario.-5.197-D (84088).



El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido, bajo el número 680 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias-Gijón, contra doña Magdalena Bernaldo de Quirós y Sela, anuncia subasta pública, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 23 de abril de 1986, a las once treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo la cantidad de 12.000.000 de pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado.

Tercera.-Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

Rústica: Posesión llamada hoy La Quintana de Carrió, señalada con el número 32, sita en términos de la parroquia de Carrió, concejo de Carreño, dentro de la cual existe una casa de recreo, una cuadra antigua, separada de la casa, otra casa de construcción moderna, con una casa unida para habitación de los dependientes, un portal para carros y otros vehículos y otra casita destinada a cochera. Ocupa con inclusión de las edificaciones dichas 32.357 metros 60 decímetros cuadrados y linda el todo: Norte, con el otro trozo o porción de la finca matriz; sur, con llevanza de Manuel Muñiz Cuervo y con caminos; este, con resto de la finca matriz y camino, y por el oeste,

con llevanza de Wenceslao Suárez y camino. Inscrita al tomo 265, libro, del Registro de la Propiedad de Carreño, folio 146, inscripción primera, finca 21.933.

Dado en Gijón a 20 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-19.298-C (83979).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.225/1984, seguidos a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Jiménez Garrido y doña Carmen Cabrera Méndez.

Primera subasta.-Día 13 de enero de 1986, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso).-Se celebrará el día 11 de febrero de 1986, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso).-Se celebrará el día 10 de marzo de 1986, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Suerte de tierra nombrada de Mata Quemada, procedente de la hacienda denominada La Alamedilla o el Corzo, término municipal de Carmona, con una extensión superficial de 51 hectáreas. Linda: Norte, finca de don Antonio López; este, finca que adquiere don Antonio Mata Ubeda y otra del mismo señor; sur, la de los hermanos Rojas del Castillo, y oeste, más de don Antonio López. Inscrita al folio 113, tomo 670, libro 567 de Carmona, finca número 24.887.

Tasada en 65.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 7 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-19.408-C (84415).

HUESCA

Edicto

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Huesca y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de hoy dictada en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo

131 de la Ley Hipotecaria y seguidos bajo el número 435/1984, promovidos por el Procurador don Julio Abad Ena, en representación de «Caja Rural Provincial de Huesca, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Francisco Capablo Giral y doña María del Carmen Sesé Margalejo, vecinos de Sabinánigo, por medio del presente se saca a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y para que, digo, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4, se señala el día 14 de marzo de 1986 y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo y que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo mencionado estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca y que sirvió de tipo para la primera subasta es el de 13.000.000 de pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Inmueble en Sabinánigo (Huesca), antiguo término de Sardás, partida Ralluala; tiene una superficie de 1 hectárea 9 áreas 55 centiáreas; en el mismo se hallan edificadas dos naves de una sola planta, con unas superficies de 1.000 y 1.050 metros cuadrados. El inmueble se halla atravesado en dirección oeste-este por una carretera. Linda la total finca: Norte, peñas y Francisco Capablo; sur, José Jarné; este, acequia, y oeste, Francisco Capablo y barranco.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 902, libro 49, folio 20, finca 5.763.

Dado en Huesca a 20 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.-La Secretaría, María Virginia Martín.-19.292-C (83975).

MADRID

Edictos

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 692/1982-A-1, a instancia de la Caja Postal de Ahorros contra «Playa Guadiaro, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días las siguientes fincas:

1. Rústica.-Parcela de terreno radicante en el término municipal de San Roque, al partido de la Chullera, comprensiva de una extensión superficial de 13.256 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con lo segregado para la primera fase, lo segregado para la zona común, y otra parcela de la misma entidad; sur, con finca que fue de doña Catalina Hualde Marin, hoy de diferentes propietarios, cuya zona se denomina Colina del Mar, finca del señor Gallardo Román y con finca segregada para la tercera fase, y con otra parcela de 30.065 metros cuadrados y con otra de 1.865 metros 91 decímetros cuadrados; al este, con la carretera nacional 340 de Cádiz-Barcelona, con el repetido señor Gallardo Román y con las porciones segregadas para zona común y zona comercial, y parcela de 1.865 metros 91

decímetros cuadrados, y al oeste, hoy con otra finca de «Playa Guadiaro, Sociedad Anónima». Como parte integrante de esta finca existe una entrada de cuatro metros de ancho desde la carretera general de Cádiz a Barcelona, hasta la zona marítimo terrestre, entre la parcela de 500 metros cuadrados del Restaurante Agustinos y los terrenos que le quedan en propiedad a don Henry Rodas.

La finca descrita es resto de la que en el mismo lugar ocupaba una superficie de 7 hectáreas, 15 áreas y 17 centiáreas.

Inscripción primera de la finca número 6.270, folio 143 del libro 110 de San Roque, tomo 469.

Cargas: Libre según asegura.

2. Urbana.-Parcela de terreno radicante en el término municipal de San Roque, partido denominado La Chullera, que ocupa una superficie de 30.065 metros cuadrados, que linda: Norte, finca de la Entidad Apartamentos Punta Europa y otra de «Playa Guadiaro, Sociedad Anónima»; sur, con finca Colina del Mar; al este, con resto de finca de «Playa Guadiaro, Sociedad Anónima» y las segregadas para las primera y tercera fase de apartamentos, y oeste, finca que fue del señor Moreau, aunque se decía erróneamente de «Playa Guadiaro, Sociedad Anónima», esta finca está atravesada de este a oeste por un camino de acceso de uso común para dar paso a la finca colindante por el oeste.

Inscripción primera de la finca número 7.324, folio 218, libro 122, tomo 503.

Cargas: Libre según asegura.

3. Rústica.-Parcela de terreno totalmente montuosa dedicada a pastizal, radicante en el término municipal de San Roque, paraje denominado La Chullera, que comprende una superficie de dos hectáreas, 52 áreas y 65 centiáreas y que linda: Por el norte, con el resto de finca matriz de doña María del Pilar Lambarri Vivo y con la de doña Josefina Vivo; por el sur, con don Miguel Barrientos Villalobos y con resto de la finca matriz de doña María del Pilar Lambarri; por el este, con dicho resto y con la señora Pujo, y por el oeste, con los señores Calvente. La descripción de los linderos es: Partiendo del extremo noroeste, que es un mojón pintado de cal rosada situado junto al arroyo, sigue la linde por el centro del arroyo, aguas abajo en una longitud de 78 metros 50 centímetros hasta otro mojón con cal rosada, parte de este mojón perpendicularmente el arroyo en dirección noroeste en una longitud de 55 metros, hasta otro mojón con cal rosada, hasta este mojón linda con la parcela resto de doña María del Pilar Lambarri, partiendo de este mojón en dirección suroeste, linda con doña Josefina Vivo en una longitud de 163 metros hasta otro mojón de cal rosada, desde este mojón parte perpendicularmente hacia el arroyo en una longitud de 23 metros 50 centímetros, lindando con doña María Pujol, hasta otro mojón de cal rosada situado junto al arroyo. Desde este mojón, parte lindando con el señor Dupuy, y con el resto de finca matriz de doña Pilar Lambarri por el arroyo, aguas arriba, en una longitud de 64 metros 50 centímetros hasta el punto donde una cerca de espinos corta el arroyo, desde este punto parte en dirección suroeste, lindando con dicho resto de doña Pilar Lambarri, en línea quebrada de 191 metros, hasta otro mojón, desde este mojón parte en dirección noroeste en línea quebrada de 122 metros, separándola de otra parcela del señor Barrientos, desde este mojón parte en dirección norte en línea quebrada de 157 metros 50 centímetros, separándola de las parcelas de los señores Ramirez Calvente hasta el mojón del punto de partida. En el interior de la finca descrita existe una fuente situada a una distancia de ocho metros del arroyo. Igualmente esta finca está atravesada por un arroyo el cual la separa del resto de la finca matriz, parcela número 1, por el lindero norte, y de la parcela número 2 de dicha finca matriz, por el lindero sur, así como del señor Dupuy.

Inscripción segunda de la finca número 3.867, folio 83 vuelto, libro 82, tomo 378.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, el día 21 de enero de 1986, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Al ser la tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, y que fue el de 10.500.000 pesetas para la primera finca, 14.250.000 pesetas para la segunda y 7.500.000 pesetas para la tercera finca.

Tercera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 4 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.-El Secretario.-19.440-C (84614).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 71/1985, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra doña Isabel Maciá Bernabé, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación,

El remate se celebrará el día 21 de enero de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.640.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

«90. Vivienda en segunda planta alta, tipo Y, puerta 9 de la escalera 2 del acceso 44 de la Gran Vía de Salas Pombo; con distribución propia para habitar; superficie construida de 100 metros y 50 decímetros cuadrados y útil de 84,27 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, Gran Vía de Salas Pombo, a la que da fachada; derecha, mirando desde la calle, vivienda tipo Z, puerta 8 de esta escalera y rellano de escalera; fondo, rellano y hueco de escalera y patio de luces, e izquierda, patio de luces y vivienda tipo Z, puerta 9 de la escalera 1 del acceso 50 de la Gran Vía de Salas Pombo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.319, libro 191, folio 58, finca registral número 15.373, inscripción primera.»

En su virtud, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», conforme viene acordado, expido la presente, que firmo, en Madrid a 29 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, César Uriarte López.-El Secretario.-19.403-C (84410).

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.006-A/1983, a instancia del Procurador señor Puig Pérez, en nombre y representación de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», contra don Mariano Carralero Martínez y su esposa, doña Claudia Lidón Roca, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

«Vivienda piso 8.º C., escalera izquierda de la casa A-4/E-3, sito en el paseo del Val, s/n de gobierno, de Alcalá de Henares (Madrid). Linda: Al frente, oeste, con rellano de escalera, hueco de ascensores y piso letra B; a la derecha, entrando, sur, con piso letra D; izquierda, norte, con vuelo de resto de la finca matriz; colindante con el paseo del Val; al fondo, este, con vuelo de resto de finca matriz (calle en proyecto); consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, dos cuartos de baño, cocina y dos terrazas. Ocupa una superficie aproximada de 99,31 metros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y en el valor total del inmueble, de 1 entero 91 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 2.936, libro 4, folio 53, finca número 404, inscripción primera.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, Edificio Juzgados, se ha señalado el día 23 de enero del año próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 3.099.499 pesetas, resultado de rebajar el 25 por 100 al tipo de la primera subasta; no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 5 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-19.382-C (84377).

★

En virtud de lo acordado en diligencia de propuesta de resolución de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 452/1985, a instancia de la Caja Postal de Ahorros contra don Juan Plaza Barrús y doña Regina Santiago Montoya, sobre reclamación de préstamo hipotecario se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana. 12.-Vivienda número 12 o piso primero, letra D, situado en la primera planta, subiendo por la escalera de la casa señalada con el número 57 de la calle de Apóstol Santiago de esta capital, en Vicálvaro. Tiene su entrada al frente, izquierda, de la meseta de la escalera. Linda: Por

su frente, con dicha meseta; por la derecha, entrando, con vivienda primero C; por su izquierda, con vivienda primero E y terrenos de la finca, y por su fondo con terrenos de la finca. Es exterior y se compone de «hall», comedor-estar con hueco de salida a terraza cubierta de la misma vivienda, tres dormitorios, dos de ellos con ventanas o terrenos de la finca y el otro con un hueco de salida a balcón volado de la misma vivienda, cocina con hueco de salida a terraza cubierta de la misma vivienda a cuarto de baño. Ocupa una superficie de 78 metros 71 decímetros cuadrados, incluyendo muros soportes y tabiques. Tiene servicio de agua, gas, electricidad y calefacción individual. Cuota: 2,70 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital, al tomo 1.456, libro 840 de Vicálvaro, folio 100, finca 64.402, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla de esta capital, el día 20 de enero próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 728.710 pesetas, fijadas a dicho fin en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1985, para que con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—19.406-C (84413).

★

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 984 de 1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra don Angel Ordoño López y otra, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada a los deudores que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 22 de enero de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta tercera, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Edificio número 16, situado en el polígono «Laserna», en Alcalá de Henares (Madrid), La Gardenia, sin número. Es la finca número 4 de orden de división. Piso bajo, letra D, situado en la planta baja. Ocupa una superficie construida de 67,66 metros cuadrados. Cuota: 2,38 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 3.008, libro 52 de Alcalá de Henares, finca número 4.316, antes 53.973, inscripción primera.

Tipo de la presente subasta: 2.250.000 pesetas, rebajado ya el 75 por 100.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—19.380-C (84375).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, accidentalmente Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecario seguido en este Juzgado bajo el número 62 de 1984, por la Caja Postal de Ahorros, contra don Juan A. Pérez Hernández y doña Petra Bermejo Sotorio, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 22 de enero próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.000.000 de pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor; que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

En Móstoles, Madrid, calle de Alberto Conti, 4, piso cuarto B. Superficie construida de 88,11 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con tendero y cuarto de baño. Linda: Por todos los lados, con parcela de la que procede el solar y, además, al frente, meseta de planta, hueco de ascensor y

vivienda C, e izquierda, vivienda A. Cuota: 2,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles I, tomo 457, libro 400 de Móstoles, folio 121, finca 36.698.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 30 de septiembre de 1985.—El Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—19.445-C (84619).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario, número 225/1980, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Pedro Vivas Moleano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez las fincas que más adelante se describen por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de enero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.300.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Parla: Calle Felipe II, bloque 4, con vuelta a Fernando III el Santo.

Finca 60. Piso cuarto, puerta número 3 del portal 3 del bloque IV de la Urbanización «Pryconsa», denominada «Parla II», hoy calle de Fernando III el Santo, con vuelta a la de Felipe II. Está situado en la cuarta planta alta del portal mencionado. Tiene una superficie aproximada de 85 metros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendero y terraza. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o nordeste del edificio, con rellano y hueco de la escalera, piso número 1 de la misma planta y patio de luces; por la derecha, con patio de luces y resto de la finca matriz; por el fondo, con dicho resto, y por la izquierda, con hueco de escalera y piso número 3 de la misma planta. Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes es de 1 entero 722 milésimas de otro por 100, respecto de todo el valor del inmueble.

La finca anteriormente descrita se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 3.401, libro 211, folio 124, finca 16.613, inscripción segunda, anotación 4.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 30 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.419-C (84600).

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 316 de 1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Guinea y Gauna, contra don Antonio Calcerrada Cicuéndez y otra, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, y tercera, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada a los deudores que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 23 de enero de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta tercera, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.- Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta y que a continuación se expresa, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.- Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero.- Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda en Fuenlabrada (Madrid), edificio número 10, situado en la parcela 62, polígono 6, hoy calle Barcelona, número 12, piso cuarto, letra B, situado en la cuarta planta (finca número 18 de orden de división). Ocupa una superficie construida de 81,57 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 4.305, libro 547, finca registral 46.449, inscripción primera.

Tipo fijado para la segunda subasta: 2.250.000 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1985.-El accidental Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.-El Secretario.-19.441-C (84615)

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 934 de 1982 L. a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra don Hans Dietrich von Seydlich, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Urbana situada en el complejo turístico denominado «Los Molinos», construido sobre la parcela número 1 del lote 11 de la ampliación Playa del Inglés, en término municipal de San Bartolomé de Tirajana, número 214, Apartamiento número 627, situado en la planta sexta de apartamentos y séptima del bloque o zona c) del referido complejo. Ocupa una superficie de 46 metros y 60 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, con pasillo comunal de entrada a los apartamentos de esta planta; al norte, en el aire, con zona ajardinada comunal del complejo; al poniente o izquierda, entrando, con el apartamento número 628. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de 0,279 centésimas por 100. Inscrita en el registro de la Propiedad de los de Telde al tomo 877, libro 149, del Ayuntamiento de San Barto-

lomé, folio 2.210, finca 12.888, inscripción tercera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se señala el día 14 de enero próximo, y hora de las diez de la mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.- Servirá de tipo para la subasta la suma de 830.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a aquél.

Segunda.- Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Tercera.- Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 7 de octubre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-19.378 C (84373).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 880 de 1985, por Caja Postal de Ahorros, contra don Ramón Castillejo Martínez y su esposa, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá; habiéndose señalado para el remate el día 23 de enero de 1986 y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.- Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.- Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.300.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.- Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Urbana. Piso tercero A de la casa señalada con el número 17 de calle Salaberry, con vuelta a la de

Agustín Rodríguez Bonat, de Madrid. Mide una superficie útil de 59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 727, libro 318 de la sección 3.ª, folio 113, finca número 16.158, inscripción séptima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 21 de octubre de 1985.-El Juez, Jesús Nicolás García Paredes.-El Secretario.-19.444-C (84618).

★

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 14 de enero próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, la venta en pública y segunda subasta acordada en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 939 de 1978, a instancia de Banco de Crédito Industrial, contra «Construcciones Navales del Sureste, Sociedad Anónima», de la finca a que se refiere el procedimiento siguiente:

Concesión administrativa para la ocupación de terrenos ganados al mar y construcción de obras en la zona de poniente del puerto de Alicante, con destino a la instalación de un astillero con capacidad para la construcción simultánea de cuatro embarcaciones de madera de 25 metros entre perpendiculares, con una rampa de lanzamiento con sonda mínima de 2 metros en su extremo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.518, libro 41, folio 156, finca 3.207, inscripción segunda.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta segunda subasta el de 9.600.000 pesetas, que resulta de rebajar el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera; que no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 21 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.-El Secretario.-19.379-C (84374).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 152 de 1984-H, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra GETECSA, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de enero próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.- Que el tipo de subasta es el 2.026.500 pesetas para cada una de las fin-

hipotecadas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a las que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de las fincas

En Alcalá de Henares (Madrid), avenida Reyes Católicos, número 37.

4. Piso primero, letra A, del bloque 37, de la urbanización denominada «Parque Reyes Católicos», en término municipal de Alcalá de Henares.

Está situado en la planta primera del edificio, sin contar la baja.

Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero.

Ocupa una superficie aproximada de 75 metros cuadrados.

Linda: Por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio a la que tiene una terraza de 71 metros cuadrados aproximadamente, que es parte del techo del local comercial número 3 de esta finca; por la izquierda, con patio de la finca, piso letra D de esta planta y hueco de escalera; por el fondo, con el citado patio y medianería que le separa del bloque 38, y por el frente, con el piso letra B de esta planta y pasillo de acceso a la escalera por donde tiene su entrada el piso.

Se le asigna en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes, una cuota o participación de 4,65 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1 al tomo 3.148, sección primera, libro 115, folio 39, finca número 6.184, inscripción primera.

12. Piso tercero, letra A, del bloque 37 de la urbanización denominada «Parque Reyes Católicos», en término municipal de Alcalá de Henares.

Está situado en la planta tercera del edificio, sin contar la baja.

Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza.

Ocupa una superficie aproximada de 75 metros cuadrados.

Linda: Por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio a la que tiene dos ventanas y una terraza; por la izquierda, con patio de la finca, piso letra D de esta planta y hueco de escalera; por el fondo, con el citado patio y medianería que le separa del bloque 38 de esta urbanización; y por el frente, con el piso letra B de esta planta y pasillo de acceso a la escalera por donde tiene su entrada el piso.

Se le asigna en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes, una cuota o participación de 4,65 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1 al tomo 3.148, sección primera, libro 115, folio 55, finca número 6.200, inscripción primera.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 22 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, A. Roldán Herrero.— El Secretario, B. Mir Rebull.—19.420-C (84601).

Don Antonio Roma Alvarez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21.

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario número 722/1983, que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja Postal de Ahorros, contra don Carlos Casanova Márquez y doña María Flor Rocha Larriva, se ha acordado la venta en pública subasta y por tercera vez, de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 22 de enero próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, digo, la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad de 308.700 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

«En Municipio de la Antigua.—Isla de Fuerteventura. Parcela de terreno en el sitio denominado «El Cuchillete», situado por debajo de la carretera del Matorrales, la que une a Puerto del Rosario con la Antigua. Mide 2.058 metros cuadrados, y está compuesta por las parcelas números 2, 4, y 6 del lote 38.»

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Roma Alvarez.—El Secretario.—19.442-C (84616).

★

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 67/1985 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don José Luis Merino Lara y doña Asunción Ortes Onrubia, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta, de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 20 de enero de 1986 a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.202.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Piso 8.º, letra B, situado en la octava planta sin contar la baja del edificio número 17, situado en el solar número 17 de la parcela número 10, del polígono La Serna, en Alcalá de Henares, hoy, calle La Gardenia, s/n. Ocupa una superficie construida de 69,91 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda por todos sus lados con resto de la finca de la que procede el solar, y además, al frente, meseta de planta, ascensor y vivienda C; izquierda, vivienda letra A; y fondo, edificio número 16. Se le asigna una participación de 2,09 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.924, libro 740, folio 42, finca número 54.113, inscripción primera.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Roma Alvarez.—El Secretario.—19.443-C (84617).

★

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 926/1984-V, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Compañía Madrileña de Navegación, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y plazo de veinte días, el buque hipotecado objeto del presente procedimiento, siguiente:

Buque de carga transporte frigorífico, con casco de acero, propulsado a motor número «ACSA 162» (hoy denominado «El Sexton») de las construcciones de «Astilleros Construcciones, Sociedad Anónima», de las características siguientes: Esloza total aproximada, 77 metros 70 centímetros; esloza de registro aproximada, 72 metros 40 centímetros; esloza entre perpendiculares, 68 metros 18 centímetros; manga de trazado aproximado, 14 metros 23 centímetros; puntal, 9 metros 70 centímetros; calado, 4 metros 57 centímetros; arqueo aproximado, 1.500 T.R.B. Inscrito en el Registro Mercantil de la provincia de Santander al libro 32 de la Sección de Buques, folios 181 y 185, inscripciones primera y segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 9 de enero próximo, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 435.000.000 de pesetas, 75 por 100 del tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra, y

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.422-C (84603).

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, autos número 1.597/1984-A, contra doña María del Carmen Gómez García y don Julián Alcoceba Fernández, se ha acordado la venta en tercera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de los demandados que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 17 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

La subasta será sin sujeción a tipo por ser tercera subasta, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca o inmueble objeto de subasta

En San Fernando de Henares (Madrid), calle Torrelavega, número 9, 5.º-Piso primero, letra B. Situado en la primera planta sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 84,50 metros cuadrados. Linda: Al frente, meseta de planta, escalera y vivienda letra A de su misma planta; derecha, entrando, zona ajardinada interior del bloque; izquierda, calle de nuevo trazado, y fondo, casa número 37. Se le asigna una participación de 0,73 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor de todo el bloque, y otra de 12,10 por 100 en los elementos comunes de la casa 38 a que pertenece. Inscrita al tomo 705, libro 91.º del término municipal de San Fernando de Henares, folio 247, finca registral número 6.403, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.-El Secretario.-19.407-C (84414).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se sigue con el número 704 de 1985, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia, contra don Gabino Moreno Carmona y doña Pilar Mancera del Río, sobre reclamación de un crédito hipotecario y en garantía del cual se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca: Piso segundo, letra B, del bloque F, que forma parte de la manzana número 36 del polígono Parque Nuevo, de Zarzaquemada, de Leganés (hoy calle La Bureba, 19). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.956, libro 549 de Leganés, folio 202, finca registral número 41.598, inscripción primera. He acordado, de conformidad con lo prevenido en el párrafo segundo de la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, notificar la existencia del

procedimiento al acreedor posterior que aparece en la certificación expedida por el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, la Entidad «Crosansa, Sociedad Anónima», cuyo domicilio se desconoce, toda vez que tal Empresa suspendió pagos y terminó su actividad, para que pueda si le conviene intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca. Haciéndose constar que el importe del crédito hipotecario que se reclama asciende a la cantidad de 157.534 pesetas de principal, 34.121 pesetas por intereses, más los de ambas cantidades al 8,75 por 100 desde el 15 de mayo de 1985 hasta su completo pago y 80.000 pesetas para costas judiciales.

Y para que sirva de notificación en forma a la Entidad «Crosansa, Sociedad Anónima», en su condición de acreedor posterior a la hipoteca y cuyo domicilio se desconoce, he acordado la publicación del presente.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-19.402-C (84409).

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 1.564-G de 1984, seguidos a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra don Francisco Alonso González y su esposa, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo, base de los autos, de la siguiente:

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, casa construida sobre la parcela o solar «J».-Piso segundo número 2, situado en la planta segunda, sin contar la baja, parte anterior derecha de la casa. Se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie aproximada útil de 66 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, piso número 1 de su planta, pasillo por el que tiene su acceso, rellano y caja de escalera; izquierda, entrando, fachada este, por donde tiene una terraza con varios huecos, uno de acceso directo; derecha, sur, calle nueva apertura a la que tiene una terraza con dos huecos, uno de entrada directa, y fondo, fachada este, por donde tiene dos huecos y medianería.

Cuota: 6,46 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 712, libro 123 de San Sebastián de los Reyes, folio 73, finca registral número 10.211, inscripción primera.

Tasada en la escritura de préstamo, base de los autos, en la suma de 1.600.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 23 de enero de 1986, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con la titulación, no teniendo derecho a exigir ningún otro título.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, El Secretario.-19.383-C (84378).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.217/1984, a instancia del Procurador señor V. Guillén, en nombre y representación de Banco de Crédito Agrícola, contra Sociedad Agraria de Transformación número 18.269, de Mota del Cuervo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, las fincas siguientes:

Rústica. Tierra de secano, cereal y pastizal, en el término municipal de Mota del Cuervo, al sitio Cañada Asomada o Casa del Peñón, folio 13, parcela 226. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 125 del tomo 820, libro 121 del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, finca 10.308, inscripción segunda.

Rústica. Tierra de secano de pastizal, cereal y viña, en término municipal de Mota del Cuervo, al sitio Los Cerrubios. Inscrita en el mismo Registro al folio 4 del tomo 754 del archivo, libro 112 del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, finca 8.460 duplicado, inscripción sexta.

Rústica. Tierra cereal secano, en término de Mota del Cuervo, al sitio Cañada Asomada. Inscrita en el mismo Registro, folio 6 vuelto del tomo 754 del archivo, libro 112 del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, finca 8.433 duplicado, inscripción sexta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 14 de enero de 1986, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 3.348.000 pesetas, la primera; 8.580.750 pesetas, la segunda; y 1.887.750 pesetas, la tercera; no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación, se expide el presente en Madrid a 19 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-19.405-C (84412).